



# CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS FUSAGASUGA

PERSONERIA JURIDICA No. 3749 DE 1971  
NIT: 890.680.125-8



**Departamento de Seguridad Humana y Protección Contra Incendios.**

## **Artículo 42 de la ley 1575 del 21 de agosto de 2012**

De conformidad a lo establecido por la legislación colombiana en lo que se refiere a las inspecciones técnicas en prevención de incendios y seguridad humana la Ley 1575 de 2012 “*Ley General de Bomberos de Colombia*”, establece que el organismo competente para la realización de dichas inspecciones y revisión son los cuerpos de bomberos establecidos en el territorio nacional.

Las inspecciones deben contemplar los siguientes aspectos:

- *Realización de inspecciones y prueba anual de los sistemas de protección contra incendio de acuerdo con la normatividad vigente.*
- Realización de inspecciones técnicas planeadas referentes a incendio y seguridad humana.

*Además, afirma que “todos los ciudadanos deberán facilitar en sus instalaciones las inspecciones de seguridad humana y técnicas que el Cuerpo de Bomberos realice como medida de prevención y durante las acciones de control”.*

La inspección es uno de los mejores instrumentos disponibles para descubrir los problemas y evaluar los riesgos antes que ocurran los incidentes y otras pérdidas. El hallazgo de condiciones inseguras en las edificaciones y sistemas de protección contra incendios y seguridad humana, por medio de la inspección y su rápida corrección, es la herramienta fundamental de la prevención y protección a la vida de las personas y la infraestructura de la Organización.

## **PROPÓSITO DE LA INSPECCIÓN OCULAR**

La Inspección establece los requerimientos básicos que debe cumplir cualquier edificación para brindar a los ocupantes una adecuada y razonable protección en caso de una emergencia haciendo mayor énfasis en los incidentes por incendio.

La inspección debe regular los aspectos generales sobre seguridad humana y protección contra incendios que se deben incorporar en toda edificación nueva o en remodelación, esta pretende que toda edificación cuente con los sistemas básicos requeridos para que los edificios brinden a sus ocupantes un nivel razonable de seguridad en caso de una eventual emergencia.

## **OBJETIVOS**

**“PATRIA, HONOR, ABNEGACION”**

Tel.: 867 67 36 Cel: 311 585 3577/ Oficina: 867 8072 – 867 3399

SEDE: Carrera 5 No. 9-02 Esquina

Correo Electrónico: [contacto@bomberosfusagasuga.com](mailto:contacto@bomberosfusagasuga.com)



# **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS FUSAGASUGA**

PERSONERIA JURIDICA No. 3749 DE 1971  
NIT: 890.680.125-8



Recorrer las instalaciones de la organización de manera sistemática para identificar y verificar el buen funcionamiento de los Sistemas de Seguridad Humana y Prevención de Incendios.

Determinar el cumplimiento de la Normatividad referente a la Seguridad Humana y Prevención de Incendios por parte de la organización.

Realizar el informe de inspección, dejar constancia de recomendaciones y requerimientos, acciones correctivas y seguimiento en materia de seguridad humana y prevención de incendios a la organización de manera que esta cumpla con la normatividad vigente.

Expedir certificado de cumplimiento por un año a la organización si proporciona un ambiente que resulte razonablemente seguro para los ocupantes en caso de incendio o emergencias similares, de acuerdo con la normatividad vigente

## **ALCANCE**

La Inspección aplica para las personas naturales o jurídicas y organismos de Derecho Público o Privado, propietarios, administradores, apoderados y/o representantes de los objetos de inspección, incluye aquellos aspectos de la construcción, la protección y las ocupaciones necesarias para minimizar el peligro para la vida humana en los incendios.

## **PASOS Y REQUISITOS NECESARIOS PARA OBTENER LA**

### **CERTIFICACIÓN EN SEGURIDAD HUMANA**

#### **1) SOLICITUD FORMAL ANEXANDO LOS DOCUMENTOS PARA LA INSPECCIÓN DE SEGURIDAD**

Carta solicitando Inspección Técnica de Seguridad, en ella debe estar claramente especificado dirección, correo electrónico, números de teléfonos y/o celulares activos, nombre del representante legal y metros cuadrados que tiene el local o establecimiento comercial.

Requisitos anexos a la solicitud:

- **CÁMARA DE COMERCIO O PERSONERÍA JURÍDICA, NO MAYOR A UN MES.**
- **COPIA DEL RUT ACTUALIZADO.**
- **COPIA DEL RECIBO DE SERVICIOS PÚBLICOS.**

#### **2) COTIZACION SERVICIO DE INSPECCION DE SEGURIDAD**

**"PATRIA, HONOR, ABNEGACION"**

Tel.: 867 67 36 Cel: 311 585 3577/ Oficina: 867 8072 – 867 3399

SEDE: Carrera 5 No. 9-02 Esquina

Correo Electrónico: [contacto@bomberosfusagasuga.com](mailto:contacto@bomberosfusagasuga.com)



# **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS FUSAGASUGA**

PERSONERIA JURIDICA No. 3749 DE 1971  
NIT: 890.680.125-8



Una vez recibida la documentación, esta se verificará teniendo en cuenta los requisitos exigidos, para luego ser emitida la cotización con el valor de la Inspección de Seguridad

### **3) PAGO DE LA INSPECCIÓN**

Luego de realizar el pago de la Inspección Técnica de Seguridad, por algunos de los medios de pago como: en la oficina del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Fusagasugá o por medio de consignación realizada en la Cuenta de Ahorros N.º 451170104 Banco Av. Villas a nombre de Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Fusagasugá, se debe acercar a la oficina de seguridad humana el mismo día del pago con su soporte para programarle la visita de inspección o solicitarla a través del correo [inspecciones@bomberosfusagasuga.com](mailto:inspecciones@bomberosfusagasuga.com)

### **4) VISITA DE INSPECCIÓN OCUL**

El día de la visita de inspección de Seguridad el inspector le dejará por escrito mediante acta de visita las recomendaciones y/o los requerimientos que tenga el establecimiento comercial o edificación para lograr su certificación.

Nota: Cabe resaltar que de acuerdo con la resolución 0661 de 2014 en su artículo 210, el establecimiento comercial tendrá un plazo de 30 días para la subsanación de los requerimientos establecidos en el informe.

Si en la primera visita el peticionario, usuario del establecimiento comercial cumple con los requerimientos establecidos, estos se dejarán por escrito mediante acta y el certificado de cumplimiento se entregará en un plazo no mayor a 8 días hábiles en las instalaciones del Cuerpo de Bombero Voluntarios de Fusagasugá.

### **5) CARTA CON SOLICITUD FORMAL DE LA SEGUNDA VISITA DE INSPECCIÓN**

Antes del tiempo estipulado (30 días) para el cumplimiento de requisitos, deberá enviar una carta solicitando una segunda visita; la cual se programará y el inspector los visitará para verificar el cumplimiento de los requerimientos mínimos de Seguridad Humana dejados en el acta.

### **6) EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE INSPECCION DE SEGURIDAD**

Una vez el establecimiento comercial o edificación cumpla con los con los requerimientos, se entregará en un plazo no mayor a 8 días hábiles en las instalaciones del Cuerpo de Bombero Voluntarios de Fusagasugá

**“PATRIA, HONOR, ABNEGACION”**

Tel.: 867 67 36 Cel: 311 585 3577/ Oficina: 867 8072 – 867 3399

SEDE: Carrera 5 No. 9-02 Esquina

Correo Electrónico: [contacto@bomberosfusagasuga.com](mailto:contacto@bomberosfusagasuga.com)



# **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS FUSAGASUGA**

PERSONERIA JURIDICA No. 3749 DE 1971  
NIT: 890.680.125-8



## **PASOS PARA SEGUIR PARA REVISIÓN Y PRUEBA DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS**

### **1) SOLICITUD FORMAL ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN**

Carta solicitando revisión al sistema de protección contra incendios en ella debe estar claramente especificado dirección, teléfonos activos, correo electrónico activo, nombre del representante legal, cantidad total de metros cuadrados que abarca el sistema de Protección Contra Incendios y especificar el tipo de bomba.

Requisitos anexos a la solicitud:

- CÁMARA DE COMERCIO O PERSONERÍA JURÍDICA, NO MAYOR A UN MES.
- COPIA DEL RUT ACTUALIZADO.
- COPIA DEL RECIBO PÚBLICO.

Es necesario tener los planos del sistema hidráulico de Protección Contra Incendios donde se determinen cada uno de los componentes del sistema de bombeo, irse (Columnas), válvulas de control, válvulas de retención, válvulas de alivio de presión, sensores de flujo, válvulas de drenaje, manómetros, siamesas, cabezal de prueba, toda la documentación técnica pertinente al diseño y demás componentes del sistema

### **2) COTIZACIÓN**

Una vez recibida la documentación y verificada con el cumplimiento de los requisitos, se le emite la cotización con el valor del sistema de Protección Contra Incendios.

### **3) PAGO DE LA PRUEBA HIDRÁULICA**

Luego de realizar el pago del Sistema de Protección Contra Incendios, por algunos de los medios de pago como: en la oficina del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Fusagasugá o por medio de consignación realizada en la Cuenta Ahorros N.º 451170104 Banco Av. Villas a nombre de Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Fusagasugá, se debe acercar a la oficina de seguridad humana el mismo día del pago con su soporte para programarle la realización de la prueba o solicitarla a través del correo [inspecciones@bomberosfusagasuga.com](mailto:inspecciones@bomberosfusagasuga.com)

### **4) VISITA PARA REVISIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS**

Para la fecha que se programe la Inspección y Prueba de Sistema Hidráulico de Protección Contra Incendios se debe programar de igual manera a los

**“PATRIA, HONOR, ABNEGACION”**

Tel.: 867 67 36 Cel: 311 585 3577/ Oficina: 867 8072 – 867 3399

SEDE: Carrera 5 No. 9-02 Esquina

Correo Electrónico: [contacto@bomberosfusagasuga.com](mailto:contacto@bomberosfusagasuga.com)



# **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS FUSAGASUGA**

PERSONERIA JURIDICA No. 3749 DE 1971  
NIT: 890.680.125-8



ingenieros responsables de la operación y pruebas de sistema Hidráulico de Protección Contra Incendios, a los ingenieros responsables del sistema de detección y alarma por cuanto el sistema de incendio deberá estar conectado al sistema de detección y alarma, a la administración y sus técnicos.

El día de la visita para la revisión del sistema de protección contra incendios, el representante o propietario del establecimiento comercial o edificación, deberá tener personal idóneo para atender a los inspectores; así mismo, deberá ser entregado los Diseños del Sistema de Protección Contra Incendio y el Diseño de Detención y Alarma.

En 15 días hábiles se le estará enviando el informe de la prueba hidráulica con los hallazgos encontrados, de lo cual dependerá que se certifique el funcionamiento básico del sistema.

## **PASOS Y REQUISITOS NECESARIOS PARA OBTENER SU CONCEPTO**

### **TECNICO DE SEGURIDAD PARA EVENTOS**

#### ***SOLICITUD FORMAL ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN***

1) Carta formal de presentación del evento solicitando el estudio de la documentación y expedición del concepto de Seguridad.

2) Original del Plan de Emergencia en papel membrete de la organización a cargo del evento, firmado por el representante legal.

#### ***EL PLAN DE EMERGENCIA DEBE INCLUIR AL MENOS***

- Nombre del evento, fecha y horario de este.
- Cronograma del evento.
- Aforo – Control de ingreso: Boletas, Manillas, Inscripciones, Conteo, etc.
- Inventario de amenazas
- Inventario de recursos
- Inventario, tipo, capacidad y ubicación de los equipos para el control de Incendios (Extintores) y Red Contra incendios (En caso de Aplicar).
- Directorio (nombre, teléfonos, dirección) de los servicios de salud cercanos al evento.
- Análisis de vulnerabilidad.
- Directorio (nombres, teléfonos) de los responsables en el plan de emergencias.
- Planes de contingencia ante posibles incidentes.
- Plano de evacuación detallado a color del escenario, con la ubicación de: Rutas de Evacuación, salidas de emergencias, puntos de encuentro, tarima, logística para la atención de una situación de emergencia,

#### **“PATRIA, HONOR, ABNEGACION”**

Tel.: 867 67 36 Cel: 311 585 3577/ Oficina: 867 8072 – 867 3399

SEDE: Carrera 5 No. 9-02 Esquina

Correo Electrónico: [contacto@bomberosfusagasuga.com](mailto:contacto@bomberosfusagasuga.com)



# **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS FUSAGASUGA**

PERSONERIA JURIDICA No. 3749 DE 1971  
NIT: 890.680.125-8



equipos de protección contra incendios, operadores de salud, ubicación de los asistentes con movilidad reducida, etc.

- 3) Certificación de inspección ocular de seguridad vigente emitido por bomberos del lugar donde se desarrollará el evento. (En caso de aplicar).
- 4) Certificación individual vigente que acredita al personal de la empresa que realizará el servicio de logística, que están capacitados para el control de eventos masivos (Plan de Evacuación – Primeros Auxilios – Uso y manejo de Extintores).
- 5) Certificación estructural vigente de tarima, techo y/o gradería (En caso de aplicar) Firmado por un Ingeniero Mecánico o Civil certificando dimensiones, carga, estado de los elementos estructurales y conexiones entre ellos.
- 6) Certificación del operador de salud contratado para la atención de los primeros auxilios en el desarrollo del evento y tipo de ambulancia (Básica o Medicalizada).
- 7) Copia Rut actualizado.
- 8) Cámara de Comercio no mayor a un mes o copia de la Personería Jurídica.
- 10) Permiso de Policía
- 11) Certificado de Organismo de Socorro que estará durante la realización del evento.

## **SI EL EVENTO ES CON ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO**

**Adicional a los documentos descritos anteriormente deberá anexar lo siguiente:**

- 12) Permiso movilización de carga peligrosa.
- 13) Certificado de idoneidad de las personas que van a manipular la pólvora.
- 14) Ficha técnica de la pirotecnia a utilizar.

## **PASOS:**

### **1) ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN**

Todos los documentos deberán ser radicados en la recepción del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Fusagasugá con anticipación de quince (15) días hábiles a la fecha del evento.

El valor del concepto de la inspección será enviado una vez se tenga la documentación requerida y con el cumplimiento de requisitos.

**“PATRIA, HONOR, ABNEGACION”**

Tel.: 867 67 36 Cel: 311 585 3577/ Oficina: 867 8072 – 867 3399

SEDE: Carrera 5 No. 9-02 Esquina

Correo Electrónico: [contacto@bomberosfusagasuga.com](mailto:contacto@bomberosfusagasuga.com)



# **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS FUSAGASUGA**

PERSONERIA JURIDICA No. 3749 DE 1971  
NIT: 890.680.125-8



Luego de realizar el pago de la Inspección de Seguridad, por algunos de los medios de pago como: en la oficina del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Fusagasugá o por medio de consignación realizada en la Cuenta de Ahorros N.º 451170104 Banco Av. Villas a nombre de Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Fusagasugá, se debe acercar a la oficina de seguridad humana el mismo día del pago con su soporte para programarle la visita de inspección o solicitarla a través del correo [inspecciones@bomberosfusagasuga.com](mailto:inspecciones@bomberosfusagasuga.com)

## **2) VISITA DE INSPECCIÓN**

Si los documentos se encuentran conforme a los requerimientos legales, se procederá a expedir la certificación de cumplimiento para la realización del evento y se llevará a cabo una visita de inspección ocular instantes previos al desarrollo de este con la finalidad de verificar que toda la información suministrada sea válida en terreno.

**“PATRIA, HONOR, ABNEGACION”**

Tel.: 867 67 36 Cel: 311 585 3577/ Oficina: 867 8072 – 867 3399

SEDE: Carrera 5 No. 9-02 Esquina

Correo Electrónico: [contacto@bomberosfusagasuga.com](mailto:contacto@bomberosfusagasuga.com)